	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** **CONCEJO MUNICIPAL** **RICAURTE**

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública el suscrito presidente del CONCEJO MUNICIPAL procede a:

APROBAR

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-101199578 Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT.860.009.578-6 el día 13 DE FEBRERO DE 2025, que ampara el contrato de suministro No. 009-2025CONC de fecha 12 DE FEBRERO DE 2025, suscrito con LIDA YOVANA SUAREZ GONZALEZ con C.C. 1.069.176.384 de Ricaurte. En los siguientes términos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.500.000	12/02/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.250.000	12/02/2024	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$5.000.000	12/02/2025	30/04/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: En caso de requerirse ampliación de las vigencias y coberturas debe realizarse la actualización ante la aseguradora, hasta antes de la liquidación del contrato.

La fecha de la presente aceptación corresponde a la efectuada en la plataforma SECOP II y que es de conocimiento de las partes.

ORIGINAL FIRMADO
MELQUICIDEC RICO NUÑEZ
Presidente Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca

Proyectó: **Alejandra Patiño**
Asesora Externa